

CONDICIONES PARTICULARES PROGRAMA**"ESCUELA GCF"****TEMPORADA 2026/2027**

- El programa ESCUELA GCF es un programa gestionado por la FUNDACIÓN GCF 1931, perteneciente al Granada Club de Fútbol S.A.D. que tiene previsto su comienzo a mediados del mes de septiembre de 2026.
- Las personas que deseen participar en el programa ESCUELA GCF deberán rellenar una hoja de inscripción con todos los datos que la FUNDACIÓN GCF 1931 les solicite con el fin de gestionar los servicios del programa la mejor forma posible.
- A tales efectos, la inscripción en este programa conlleva la aceptación de las condiciones generales de la FUNDACIÓN GCF 1931 y las condiciones particulares de este programa ESCUELA GCF, así como todos los documentos relativos a la protección de datos, cesión y uso de imágenes de los participantes por parte de la FUNDACIÓN GCF 1931, política de privacidad, código de conducta y demás documentos que así se exijan en la inscripción.
- Ningún alumno podrá pertenecer a la Escuela GCF sin presentar previamente al inicio del programa la documentación exigida en la inscripción o si aun habiéndola presentado, esta documentación es incorrecta, incompleta o falsa. A estos efectos, la FUNDACIÓN GCF 1931 comunicará al solicitante cualquier error detectado en la solicitud, debiendo ser subsanado a la mayor brevedad posible y siempre antes del inicio del Programa. Aquellas personas que no hayan realizado la inscripción correctamente en plazo perderán la condición de alumno de forma automática e inmediata y sin necesidad de comunicación previa por parte de la FUNDACIÓN GCF 1931, sin que tengan derecho a recibir material deportivo ni acceso a los entrenamientos. En este caso se atenderán, por riguroso orden de presentación, otras solicitudes que hubieran quedado en lista de espera y puedan ocupar la vacante generada.
- En el caso de las renovaciones de plazas para todos aquellos alumnos pertenecientes a la escuela en la temporada anterior, SOLO TENDRÁN DERECHO A LA RESERVA DE SU PLAZA si han realizado tal reserva en el plazo establecido al efecto, y abonado la

totalidad del precio de reserva correspondiente al finalizar dicho plazo. En caso contrario su plaza quedará libre para ser ofertada a otros interesados.

Excepcionalmente y sólo para la temporada 26-27 se ofrece la posibilidad de fraccionar el pago de la cuota total de la escuela en dos plazos, uno se realizará en el momento de la inscripción y el segundo pago se podrá realizar en el mes de noviembre de 2026, siendo el último día de pago el 30 de noviembre de 2026.

- En este programa NO SE CONTEMPLAN DESCUENTOS POR PARENTESCO O POR TENER LA CONSIDERACIÓN DE ABONADO.
- Seguros: El programa deportivo incluye un seguro de responsabilidad civil a los participantes.
- El seguro deportivo que le corresponde a los jugadores de la ESCUELA GCF es proporcionado por la REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL y tiene vigencia desde el momento de la aprobación de la licencia federativa por la RFAF hasta la finalización de la temporada 26/27, es decir, el 30 de junio de 2027.
- Ningún alumno podrá permanecer en la Escuela sin la aprobación de la correspondiente ficha federativa de la RFEF o seguro equivalente.
- **Todos los participantes en el programa tienen la obligación de haber realizado un reconocimiento médico y estar en posesión del correspondiente informe médico que les declare aptos para la práctica del fútbol**, eximiendo a la FUNDACIÓN GCF 1931 de toda responsabilidad en el caso de que tal reconocimiento no fuere aportado o no les declare aptos.
- La responsabilidad por actos cometidos en contra de la ley por los participantes corresponderá a éstos de conformidad con las disposiciones que regulan este tipo de responsabilidades en el Código Civil y en el Código Penal.
- Los servicios del programa ESCUELA GCF, como uno de los programas desarrollados por la FUNDACIÓN GCF 1931, podrán sufrir cambios y/o modificaciones logísticas que sigan respetando la esencia del programa, los costes y las actividades principales ofertadas.
- La FUNDACIÓN GCF 1931, no se hará responsable de los objetos personales, material, vestimenta, etc. perdidos por extravío o hurto, siempre y cuando dichas pérdidas no sean consecuencia de una negligencia o inadecuada prestación de

los servicios.

- Se hace constar que todos los alumnos de la escuela están obligados a acudir a todos los actos en los que representen a la escuela (entrenamientos, partidos, o cualquier otro acto al que acudan en su condición de alumnos de la escuela) con la vestimenta y elementos distintivos que a tal efecto les han sido entregados, por lo que en caso de extravío o deterioro están obligados a comprarlos en la tienda oficial del Club.
- La FUNDACIÓN GCF 1931, podrá resolver el documento de inscripción en cualquier momento y sin previo aviso, renunciando el participante y/o sus tutores legales a cualquier tipo de indemnización, en el supuesto de que el cliente incumpla cualquiera de las normas aquí establecidas, así como las relativas a Códigos de Conducta, Política de Privacidad, Condiciones Generales de la Fundación o uso de las instalaciones, abonos y cualesquiera otras requeridas por la Fundación en la formalización de las inscripciones.
- Serán de aplicación tanto a alumnos de la escuela como a sus familiares las medidas disciplinarias establecidas por la propia Fundación, las establecidas en la Ley del Deporte y su normativa de desarrollo, así como en toda la normativa interna del Granada Club de Fútbol, a las que la Fundación se adhiere y de la propia Fundación.
- Estas se encuentran publicada en la página Web del Club
(<https://www.grnadacf.es/transparencia>).
- De la misma manera ocurrirá en el caso de que la documentación o datos facilitados por los usuarios del programa y/o sus padres/madres o tutores legales, pudieran ser incorrectos o falsos, renunciando igualmente en este caso el cliente, a cualquier indemnización al respecto.
- Si las instalaciones establecen normas concretas de comportamiento e instrucciones para su uso, deberán ser respetadas en todo caso por el cliente. De tal manera, el cliente deberá abonar el coste asociado a cualquier desperfecto ocasionado en las instalaciones causado por un uso indebido.
- Las cuotas correspondientes a los servicios ofertados en este programa deberán

estar satisfechas **en su totalidad en el plazo establecido por la Fundación. Excepcionalmente y sólo para la temporada 26-27, el pago de las cuotas se podrá fraccionar en dos pagos, un primer pago de 350€ en el momento de realizar la inscripción y un 2º pago de 300€ que se podrá hacer efectivo antes del 30 de noviembre de 2026.**

Todos aquellos que no hayan satisfecho dicho importe en su totalidad en dicha fecha, perderán, de forma automática e inmediata y sin necesidad de comunicación previa por parte de la Fundación, la condición de alumno/deportista de la misma, sin que tengan derecho a recibir material deportivo ni acceso a los entrenamientos ni devolución económica alguna por importes satisfechos y que no cubren la totalidad de la cuota.

En este caso se atenderán, por riguroso orden de presentación, otras solicitudes que hubieran quedado en lista de espera y puedan ocupar la vacante producida.

- En aclaración del anterior punto, existen dos modalidades de pago:
 - Un único pago de la totalidad de la cuota en el momento de realizar la inscripción (650€)
 - Pago fraccionado en dos plazos para el pago de la cuota, primer plazo, en el momento de la inscripción/renovación y segundo plazo antes del 30 de noviembre de 2026.

En caso de pago fraccionado en dos plazos, el importe a ingresar en el primer plazo será de **TRESCIENTOS EUROS (350 €)**, perdiendo el derecho a reserva de plaza toda aquella persona que realice un importe inferior.

En el caso de que la cuota de inscripción de la escuela se haya dividido en dos plazos, el primer pago **NO DARÁ DERECHO A LA PLAZA**, sólo dará derecho a reserva de esta hasta que se haya cumplido el plazo para realizar el segundo pago, de manera que, todos aquellos que hayan satisfecho la primera cuota y no hayan satisfecho la segunda en el plazo establecido **NO TENDRÁN PLAZA EN EL PROGRAMA**.

Lo mismo ocurrirá con aquellas personas que aun habiendo realizado el pago total de las cuotas establecidas en este programa, no hayan presentado, leído, aceptado y firmado todos los documentos requeridos en la inscripción al

programa.

- Todos los pagos deberán realizarse en la siguiente Cuenta Bancaria:

ES29 2100 2175 7102 0059 1884.

- En el concepto OBLIGATORIAMENTE deberá incluirse el siguiente texto:

“EGCF Nombre + apellidos + año de nacimiento”.

Solo se admitirán pagos a través de transferencia bancaria y con el concepto señalado, por lo que, en el caso de que el concepto sea erróneo o no esté claro la procedencia, se efectuará la devolución del importe abonado en la misma cuenta bancaria de la que procede dicho ingreso, quedando sin efecto la inscripción realizada.

- SE REALIZARÁ UN INGRESO POR NIÑO, IDENTIFICANDO CADA UNO CON EL CONCEPTO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
- La FUNDACIÓN GCF 1931 se compromete a mantener las medidas preventivas de higiene y seguridad implantadas por la JUNTA DE ANDALUCÍA en relación con la actividad y la práctica deportiva en grupo.
- En la temporada 26/27 no se realizará tallaje de ropa, por lo cual cada participante recibirá la talla indicada en el proceso de inscripción, sin posibilidad de devolución o cambio por otra distinta a la solicitada.
- Los participantes en el programa, así como sus familias y/o acompañantes, deberán acogerse a las medidas y protocolos de actuación que se impongan desde la FUNDACIÓN GCF 1931 y las instalaciones deportivas de DIPUTACIÓN DE GRANADA, para cumplir la normativa de seguridad e higiene impuesto por las autoridades competentes con referencia al COVID o cualquier otro tipo de situación que requiera medidas especiales.
- La participación en el programa da derecho a tomar parte en los entrenamientos y a realizar aquellas actividades que la escuela realiza, en ningún caso a la disputa de los encuentros de competición, cuya intervención

vendrá determinada por el entrenador en función de los criterios de compromiso, comportamiento, asistencia, actitud y necesidad grupal, cuya valoración realizará durante los entrenamientos semanales. Estos criterios deben estar encaminados a la mayor intervención posible de todos los jugadores dado el carácter formativo de la escuela, pero será el entrenador quién tenga la última palabra en todo lo referente a convocatorias e intervenciones en los partidos.

POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- Una vez realizado el proceso de inscripción y el pago de la plaza, la cancelación por parte del solicitante no tendrá derecho a la devolución de lo pagado, salvo que:
 - La Fundación decida anular la reserva de plaza bajo motivos de inseguridad u otras causas técnicas u organizativas que impidan la realización o ejecución total o parcial del programa o, en su caso, se el importe satisfecho por la inscripción en el mismo.
 - Bajo prescripción médica que impida al participante por motivos de salud practicar la actividad deportiva programada durante toda la temporada.
 - Cambio de vivienda o residencia, que impida al participante desplazarse a las instalaciones y llevar a cabo las actividades en el horario establecido.

BAJA VOLUNTARIA

En el caso de que el jugador inscrito decida causar baja en el programa de manera voluntaria, se procederá de la siguiente manera:

- Si esta baja se produce una vez inscrito y antes del comienzo de la actividad, se le

devolverá el importe íntegro pagado.

- Una vez iniciada la actividad no tendrá derecho a reembolso alguno.

BAJA POR CAMBIO DE VIVIENDA O RESIDENCIA

- Si el cambio de vivienda o residencia NO impide al jugador inscrito desplazarse a las instalaciones y llevar a cabo las actividades en el horario establecido se aplicarán las normas establecidas para la baja voluntaria.
- Si el cambio de vivienda se produce fuera de la provincia de manera que impida al jugador desplazarse a las instalaciones y llevar a cabo las actividades en el horario establecido, se procederá a la devolución del 60% de la cuota ingresada siempre que esta baja tenga lugar en los 15 primeros días siguientes al inicio de la actividad y el jugador inscrito devuelva la totalidad del material deportivo recibido en su momento, sin estrenar, con el etiquetado y en su envoltorio original.

FUERZA MAYOR O MOTIVOS DE SALUD

- En los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada (informe médico o informe oficial se procederá de la misma manera que en el cambio de residencia.

En todos los casos anteriormente descritos, para la devolución la persona interesada debe ponerse en contacto con la Fundación y/o responsable de la actividad por escrito mediante correo electrónico, en el que deberá exponer los motivos de su baja aportando, si fuere el caso, los documentos que acrediten las circunstancias expuestas y teniendo que devolver la totalidad del material deportivo recibido en su momento, para tener derecho a cualquier reembolso.

escuela@granadacf.es